

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, informando que el extremo demandante solicita certificación de los títulos judiciales que actualmente obran dentro del presente proceso y presenta sustitución de poder. Queda para proveer.

Palmira Valle, Primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, PRIMERO (1°) DE ABRIL DE 2024
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0315
RADICACION No. 2020 - 00059 - 00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, al evidenciar la existencia de depósitos judiciales dentro del presente proceso, una vez consultado el portal de depósitos del Banco Agrario de Colombia, se procederá a remitir la certificación deprecada por parte del extremo ejecutante en el actual proceso.

De otra parte, en lo relacionado con la sustitución de poder allegada por la doctora ZULMERY FLORES MUÑOS, se observa que la misma se encuentra conforme lo estipulado en el artículo 75 del Código General del Proceso, por lo que se accederá a dicha petición.

En razón a lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

DISPONE

PRIMERO: REMITIR al correo electrónico anunciado para notificaciones judiciales por parte del demandante, la certificación de títulos judiciales que actualmente obran dentro del presente proceso, según lo consultado en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

SEGUNDO: ACEPTAR la sustitución presentada por la doctora ZULMERY FLORES MUÑOS a la doctora DIANA ALEJANDRA RAMÍREZ LARA, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la doctora DIANA ALEJANDRA RAMÍREZ LARA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.400.047 de Bogotá, y tarjeta profesional No. 238.493 del C.S.J., conforme los lineamientos referenciados en el memorial de sustitución.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 030 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **661d856d417b7f6addbb9c4f3346fd638af8559d3863c93ca5608f270b569184**

Documento generado en 05/04/2024 06:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>